



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), cinco (05) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Aldemar Giraldo Castro y Otros
Demandado:	Sandra Patricia Suárez López
Radicado:	630013103002-2008-00050-00
Asunto:	Reconoce personería

Se reconoce personería amplia y suficiente al Doctor RAFAEL FERNANDO GIL SIERRA, identificado con la C.C. 9.772.414 Y TP 245675 para representar a la señora SANDRA PATRICIA SUAREZ LOPEZ, en los términos y facultades del poder otorgado (doc. 117) art. 74 CGP.

Compártasele el expediente al correo electrónico del apoderado judicial notificaciones@integraljuridico.com, para los fines pertinentes.

Téngase en cuenta las publicaciones del Remate visible a doc. 118.

Notifíquese el presente auto por estados electrónicos.

NOTIFÍQUESE,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

cmgc

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d711a4c41eddf1a7b54f3887dd9e28507a9d7d5caa2ac4ac4ea1b12c6d9b9d8**

Documento generado en 05/04/2024 01:33:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>